



Ayuntamiento
San Clemente

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE DE 15 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL TALLER DE EMPLEO “EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE SAN CLEMENTE”

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, con carácter temporal, de 15 puestos de trabajo como alumnos/as-trabajadores/as en la categoría profesional de jardineros, por parte del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) para la ejecución del Taller de Empleo “**Embelllecimiento de Parques y Jardines**”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y regulado por la Orden de 09/11/2010 (D.O.C.M nº 219, de 12/11/2010), por la que se modifica la Orden de 7 de Diciembre de 2006, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la Concesión de subvenciones públicas de los Talleres de Especialización Profesional.

SEGUNDA: MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

La modalidad de contratación a celebrar es un contrato de formación regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales prestadas de lunes a viernes y por un periodo de contratación de 6 meses.

TERCERO: REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para ser admitido/a en el proceso selectivo de acceso a las plazas ofertadas, será necesario:

- Ser español/a, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero/a residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre, además de lo establecido en el articulado del Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener 25 o más años (según establece la Base 22.3.a de la Orden de la convocatoria), y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Ser desempleado/a, entendiéndose como tal el/la demandante de empleo no ocupado/a, registrado/a en las Oficinas del Sepecam y que esté disponible para el empleo (según establece la Base 22.3.b de la Orden de la convocatoria).
- No haber formalizado con anterioridad contratos de formación de una duración superior a 18 meses, conforme a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación, según establece la normativa del Estatuto de los Trabajadores y la Base 22.3.c de la Orden de convocatoria de los Talleres de Empleo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.



Ayuntamiento
San Clemente

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA: CELEBRACIÓN DE LA SELECCIÓN Y PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN.

Se formalizará ante la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla La Mancha de Belmonte una Oferta Genérica de Empleo para los puestos ofertados.

Todas las personas interesadas, incluidas las preseleccionadas por la Oficina de Empleo, deberán presentar sus solicitudes de participación según modelo adjunto en **el plazo de 10 días (del 14 de Marzo al 25 de Marzo)** desde la publicación en el Tablón del **Ayuntamiento de San Clemente**, sito en Plaza Mayor, nº 10, con la siguiente documentación.

- Copia del DNI
- Certificado de discapacidad acreditativa de un grado igual o superior al 33%.
- Cualquier otra documentación acreditativa de otras circunstancias que quiera hacerse valer y sea objeto de baremación.

Las presentes bases quedarán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Clemente.

QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme a la Disposición 22 de la Orden de 7 de Diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Empleo, modificada por la Orden de 09/11/2010 (D.O.C.M nº 219, de 12/11/2010), por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la Concesión de subvenciones públicas de los Talleres de Especialización Profesional, para el proceso de selección de los/as alumnos/as trabajadores/as del Taller de Empleo se creará un Grupo Mixto de trabajo, que estará compuesto por Personal asignado del Ayuntamiento de San Clemente y por Técnicos de los Servicios Provinciales del SEPECAM, presidido por aquella persona que designe la Coordinadora de éstos.

Este grupo podrá establecer o completar sus propias normas de funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ante cualquier duda o aclaración sobre las condiciones establecidas en estas bases, los interesados podrán dirigirse al Ayuntamiento de San Clemente.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición citada en el párrafo anterior, el Sepecam se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total

de las plazas de los/as alumnos/as para aquellos/as candidatos/as que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

El grupo de trabajo mixto puntuará según los criterios que se detallan a continuación según disposición 20.c de la Orden reguladora.

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Mujeres víctimas de violencia de género y las personas víctimas de género de acuerdo con la definición que de estos colectivos hace la normativa estatal	Preferencia absoluta
Mujeres	0,1
Personas con discapacidad igual o superior al 33% o con enfermedad mental	0,5
Desempleados/as de larga duración (más de nueve meses de antigüedad inscrito en las oficinas del SEPECAM como desempleado)	1
Jóvenes (menores o igual a 35 años) desempleados con menos de 6 meses de antigüedad	2
Trabajadores poco cualificados	0,2
Personas en riesgo de exclusión social debidamente acreditado	0,1
Otros colectivos con dificultades de inserción laboral debidamente acreditado	0,1
Por carga familiar hijo o ascendiente a cargo: 0,25 por cada carga con un máx. de un punto. (Se entiende por cargas familiares menores de 26 años, sin ingresos y ascendientes a su cargo, todo ello debidamente acreditado)	Máx. 1 pto.
Por no haber participado en los Planes de Acción Local o Plan de Choque en los dos años anteriores.	1

- Solamente podrá participar como alumno/a trabajador/a un miembro por unidad familiar.
- En caso de empate se puntuará por mayor antigüedad como demandante de empleo. De persistir el empate la persona de mayor edad.

SÉPTIMA: PROPUESTA DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

Una vez baremados los criterios de selección de los/las candidatos/as, el Grupo mixto de selección formulará la relación de aspirantes con sus puntuaciones totales según el orden establecido, exponiéndose en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del SEPECAM proponiendo la contratación a favor de los/as aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.



**Ayuntamiento
San Clemente**

Cumplidos los trámites precedentes, el Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) acordará la contratación laboral a favor de los/as aspirantes propuestos/as que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, en caso contrario será contratado/a el/a aspirante siguiente que le siga en puntuación en cada una de las plaza convocadas.

Se constituirá una relación de reservas para el caso de vacantes.

Contra la presente convocatoria y sus bases puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento de San Clemente, en el plazo de un mes contado a partir del día de la fecha, ó directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha.

En San Clemente a, 10 de Marzo de 2011.

EL SR ALCALDE/PRESIDENTE

Fdo.: D. Juan Carlos Carrascosa Sariñana.



Ayuntamiento
San Clemente

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FORMACIÓN EN ALTERNANCIA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN + EMPLEO: EMBELLECIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE SAN CLEMENTE	TIPO: ET <input type="checkbox"/> CO <input type="checkbox"/> TE <input type="checkbox"/> UPD <input type="checkbox"/> TEP <input type="checkbox"/> ME <input type="checkbox"/> MI <input type="checkbox"/>
---	---

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS, NOMBRE :		DOMICILIO: C/ ó PLZ. (Nº, PISO Y PUERTA):		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	FECHA DE NACIMIENTO / / 19	MINUSVALÍA RECONOCIDA (superior al 33%) ¹ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NACIONALIDAD:	DNI:	DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO @		
INMIGRANTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	TELÉFONO:	MOVIL:	

2.- SITUACIÓN LABORAL (Marque con una X y rellene los apartados de la situación en la que se encuentre, apdo. 2.1)

<input type="checkbox"/> 2.1.- TRABAJADOR DESEMPLEADO			
¿PERCIBE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿HA PERDIDO EL EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
OFICINA DE EMPLEO EN LA QUE ESTÁ INSCRITO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN: / /	OTROS:	DEMANDANTE DE PRIMER EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3.- DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO:

<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> E.S.O.
<input type="checkbox"/> BUP/COU/BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> FPII/CICLO GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/> CICLO GRADO SUPERIOR
<input type="checkbox"/> DIPLOMATURA	<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> DOCTOR	<input type="checkbox"/> OTROS

SEÑALAR TITULACIÓN QUE POSEE:

4.- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (CURSOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOLICITADA)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	AÑO	DURACIÓN (MESES)	CENTRO
SEÑALAR SI ESTÁ SELECCIONADO EN OTRA ACCIÓN O CURSO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	INDICAR EN SU CASO LA DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN O CURSO:		



Ayuntamiento
San Clemente



5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN)

PUESTO	EMPRESA	DURACIÓN (MESES)

6.- MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA ACCIÓN

<input type="checkbox"/> INTERÉS	<input type="checkbox"/> NO PERDER PRESTACIONES	<input type="checkbox"/> MEJORAR LA CUALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> PARA ENCONTRAR TRABAJO
<input type="checkbox"/> CAMBIO SECTOR ACTIVIDAD		<input type="checkbox"/> OTROS:	

La persona abajo firmante, autoriza al Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha (SEPECAM), a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En _____, a _____ de _____ de 20____
Firma de el/la solicitante
(Certifica que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos)

Fdo:

PARA CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE FORMACIÓN / ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA D.N.I.	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA TARJETA DE DEMANDA (Desempleados)	<input type="checkbox"/> TITULACIÓN EXIGIDA	
PARA CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN			
SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	RESERVA <input type="checkbox"/>	NO SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	CUOTA DEL 20% ⁱ <input type="checkbox"/>

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Irlanda, 14 de Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

ⁱ Se adjunta informe técnico correspondiente.